



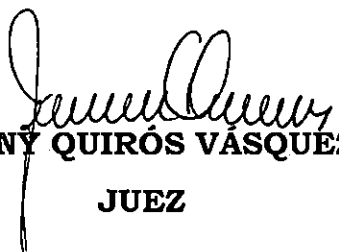
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO NÚMERO	01585 INTERLOCUTORIO
PROCESO	EJECUTIVO
ACCIONANTE	BANCOLOMBIA SA
ACCIONADO	EVER ALEXANDER RAMIREZ GALLEGO
RADICADO	05615.40.03.001.2018-00678-00
ASUNTO	NIEGA RENUNCIA AL PODER

En atención al escrito que antecede, procede el despacho a resolver lo pertinente.

Ante la falta de cumplimiento de los presupuestos indicados en el artículo 76 inciso cuarto del C.G. del Proceso, se niega la solicitud de renuncia al poder otorgado a la Dra. OLGA LUCIA GOMEZ PINEDA, toda vez que no se adjuntó la constancia de envío de la comunicación a su poderdante.

NOTIFÍQUESE


JENNY QUIRÓS VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
CERTIFICÓ.

Rionegro, SEPTIEMBRE 16 DE 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados No. 083

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario

